



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DEL DELANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17 SET. 2021	Hs. 14 <sup>10</sup>
Numero: 598	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	Reg 3420

NOTA N° 11021

Letra: B. MPF

Ushuaia, 17 de septiembre de 2021.

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

En virtud de la preadjudicación en venta de lotes en la sección Q de nuestra ciudad en beneficio de algunos vecinos que se encuentran en ejercicio de cargos políticos en la Municipalidad; resulta menester obtener ciertas precisiones sobre los mecanismos por los cuales se accedió a dicho beneficio, a fin de esclarecer y transparentar el ejercicio de dicha potestad del Departamento Ejecutivo Municipal y en miras de la difícil situación habitacional que enfrenta nuestra ciudad.

A dichos fines este cuerpo colegiado resolvió -mediante Resolución CD N° 70/2021- solicitar información acerca del listado de lotes, beneficiarios originales y modificaciones en el registro original de beneficiarios. Vencido el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487, este pedido de informe se encuentra sin responder por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial ni por ninguna otra dependencia de la Municipalidad de Ushuaia.

Es claro que no se puede tolerar el silencio ante un potencial acto delictivo o inmoral por parte de quienes se supone deben garantizar la imparcialidad y la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

transparencia de la administración central. En particular en la temática de vivienda y acceso a la tierra que constituye un problema central de la Ciudad. En tal sentido, ante la gravedad de los sucesos, y expirado el tiempo para dar una respuesta satisfactoria a la ciudadanía resulta imperioso solicitar la interpelación de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente proyecto de Resolución.



**Lic. Ricardo J. GARRAMUNO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

**Proyecto de Resolución**

**ARTÍCULO 1°- INTERPELAR** a la Sra. María Lorena Henriques Sánchez, conforme lo previsto en el Inciso 34 del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal con el fin de suministrar información referida a los siguientes puntos:

- a) Listado de lotes asignados al convenio N° 3427.
- b) Listado de beneficiarios presentado originalmente por la Cooperativa 10 de marzo.
- c) Modificaciones en el listado de beneficiarios que hayan surgido con posterioridad a la suscripción del mismo.

**ARTÍCULO 2°-** Fijar la fecha de interpelación el día 20 de Octubre a las 11:00 horas en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sito en calle Piedrabuena 285, Planta Baja, de la ciudad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 3°-** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, el Presidente del Concejo Deliberante procederá a convocar a Sesión Especial para el día y hora establecidos en el Artículo 2°, conforme los plazos establecidos en el Reglamento Interno.

**ARTÍCULO 4° -** Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial en su domicilio laboral.

**ARTÍCULO 5°-** De forma.



**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.**